



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., junio dieciséis (16) de dos mil veintidós.

RADICACIÓN: 11001310302620160078200

REF: VERBAL

DEMANDANTE: PAPELERIA Y TIPOGRAFIA DINAMARCA LTDA

DEMANANDO: JOSE MARIA GARZON ARANGO

Evidenciando el informe secretarial que antecede y en cumplimiento del proveído de 27 de octubre de 2021, proferido por la Sala Civil del Tribunal Superior de este Distrito judicial, el estrado DISPONE:

(i) **COMISIONAR** con amplias facultades a los Jueces Civiles Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y Jueces Civiles Municipales de esta capital para que efectúe la entrega del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50C-00044921, diligencia que fue ordenada en sentencia de 7 de febrero de 2018. Líbrese despacho comisorio, con los insertos del caso.

(ii) **AUTORIZAR** que se expidan los oficios a las entidades descritas en la parte resolutive de la sentencia estimatoria de 7 de febrero de 2018 (fls. 991 a 995, cdno 1). Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez